

Sexto.-

Se faculta al representante de «Promociones Martín Canuto, S.L.», al ser ya firme en vía administrativa la presente aprobación, para la gestión y trámite promoviendo la presentación e inscripción del Proyecto de Reparcelación en el Registro de la Propiedad de Santoña.»

Contra el/la citado/a acuerdo/resolución, que es definitivo/a y pone fin a la vía administrativa, según establece el artículo 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar de la recepción de la presente notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio y cumpliendo los requisitos y exigencias que se contienen en la citada Ley Jurisdiccional.

Sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 58.2º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999).

Santoña, 18 de noviembre de 2008.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

08/15957

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Información pública de la aprobación inicial del Estudio Informativo El.1-E-194. Corredor de conexión del Eje Cantábrico con el Valle del Ebro y el Mediterráneo. Autopista Dos Mares.

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 22 de diciembre de 2008, ha sido aprobado provisionalmente el Estudio de referencia, ordenando al mismo tiempo se incoe el correspondiente expediente de información pública.

Lo que se hace público para el general conocimiento y a fin de que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 10 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, y la modificación del apartado 4 establecida en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, como asimismo en los artículos 31, 34 y demás concordantes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.812/1994 de 2 de septiembre, cuantos particulares y corporaciones crean estar interesados o afectados por dichas obras puedan aportar a este expediente sus observaciones o alegaciones dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general del Proyecto y sobre la concepción global de su trazado, el cual afecta a los términos municipales de Ameyugo, Bozoo, Encio, Frías, Merindad de Cuesta Urria, Miranda de Ebro, Santa Gadea del Cid, Trespaderne, Valle de Manzanedo, Valle de Tobalina, Valle de Valdebezana, Villarcayo, Campoo de Enmedio, Campoo de Yuso, Pesquera, Reinosa y San Miguel de Aguayo.

Asimismo se hace constar que esta información pública se realiza también a efectos del Estudio de Impacto Ambiental, en cumplimiento del Real Decreto 1/2008 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación del Impacto Ambiental de Proyectos.

Dicho estudio se hallará expuesto a disposición del público en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53 - 9ª planta, Santander, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-León Oriental, avenida Cid Campeador 52-54, Burgos y en los Ayuntamientos afectados por el trazado.

Santander, 23 de diciembre de 2008.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Vicente Revilla Durá.

09/105

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Aprobación inicial del Reglamento Orgánico Municipal

El Pleno del Ayuntamiento de Comillas en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2008 acordó la aprobación inicial del Reglamento Orgánico Municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Comillas, 22 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, María Teresa Noceda.

09/095

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1 SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SANTANDER

Anuncio de subasta en pieza de quiebra, sección cuarta, expediente número 4.670/04.

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de Primera Instancia Número Dos de Santander en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra de «GARCÍA CURADO S.A.» por el presente se convoca a los acreedores de/ la quebrado/a para que el día 10 de febrero de 2009 y hora de las diez asistan a la Junta General de Acreedores para proceder a la graduación de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Actos del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria sita en el Salón de Actos de dicho Tribunal en la avenida Pedro San Martín s/n edificio Salesas Santander.

Santander, 22 de diciembre de 2008.—Firma ilegible.

09/106

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto de aclaración de sentencia en procedimiento de demanda número 1/08.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Calleja Barquín contra la empresa de Carlos Rama Bodelón, don Jorge Bueno Palacio, «Torres Férricas, S.A.», «Aplicaciones Metalúrgicas Matarraña, S.L.», «Torres Férricas Montajes, S.L.», «Grúas del Norte CA, S.A.», «AGN Agapito, S.L.», «Fábrica Española de Grúas Torre, S.A.», «Norris Center, S.L.», «Proyectos de Calderería Aeronáutica, S.L.», «Grupo CAS de Alquileres, S.A.», sobre